



NÚMERO 2024047095

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA

INTERVENCIÓN

Página 103 de un total de 158

Página 1 de 1

CVE: BOP-GRA-2024-198021

Nº 198 - viernes 11 de octubre de 2024

Boletín Oficial de la Provincia Granada

BOP

APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA N° 27.

ORDENANZA FISCAL N.º 27 REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AUTORIZACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES.

EDICTO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 30 de septiembre de 2.024, la imposición de la Ordenanza Fiscal Reguladora n.º 27 de la Tasa por prestación del servicio de autorización de matrimonios civiles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el acuerdo provisional, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en el tablón de anuncios municipal en la sede electrónica de esta entidad [dirección <https://hueturvega.sedelectronica.es>]

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Huétor Vega, a 03 de octubre de 2024
Firmado por Mario Del Paso Castro – Alcalde